



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 19 de octubre de 2021  
**P.I.E. N° 1053/2020-2021**

Señor  
Jhonny Óscar Mamani Gutiérrez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**  
Potosí.



Señor Gobernador:

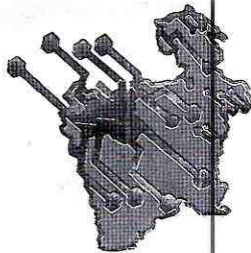
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe usted, cuáles son las políticas departamentales de medio ambiente aprobadas por el Concejo Departamental del Medio Ambiente a partir del año 2015 a la fecha. --- 2. Informe usted, qué planes, programas y proyectos de carácter ambiental fueron aprobados por la Secretaría Departamental de la Madre Tierra a partir del año 2015 a la fecha. --- 3. Informe usted, qué normas y reglamentos de ámbito departamental relacionados con el medio ambiente fueron aprobados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a partir del año 2015 a la presente fecha. --- 4. Informe usted, qué planes de manejo integral y sostenible de cuencas fueron aprobados a favor del Departamento de Potosí y en qué fase se encuentra su fase de implementación, especificándose los recursos asignados por la Gobernación a cada una de las cuencas. --- 5. Informe usted, qué acciones de control, seguimiento y fiscalización de los impactos ambientales, planes de protección y mitigación, derivados de los respectivos estudios y declaratorias, fueron ejecutados por la Secretaría Departamental de la Madre Tierra a partir del año 2015 a la presente fecha. --- 6. Informe usted, qué áreas en el Departamento de Potosí fueron declaradas protegidas mediante disposiciones legales nacionales o departamentales, con el propósito de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia. --- 7. Informe usted, qué acciones de prevención, control y evaluación de la degradación del medio ambiente fueron ejecutadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí a partir de la gestión 2015 a la presente fecha, que en forma directa o indirecta hubieren atentado contra la salud humana, vida animal y vegetal. Identifique el presupuesto asignado gestión por gestión y su porcentaje de ejecución. --- 8. Informe usted, qué acciones penales fueron aperturadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí por acciones que lesionen deterioren, degraden, destruyan el medio ambiente a partir del año de 2015 a la presente fecha, señalando de forma precisa el estado de cada uno de los procesos y los jueces que ejercen el control jurisdiccional o el desarrollo de un eventual proceso penal.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys Y. Alcániz B. de Ayala  
**SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí, 23 de noviembre de 2021  
DGADP. N°1777

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
Presidente  
Cámara de Senadores  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
La Paz. -



Ref.- Respuesta a cite: P.I.E. N°1053/2020-2021

De mi consideración:

En atención a su nota de referencia, concerniente a proporcionar información sobre las políticas departamentales de medio ambiente aprobadas por la Secretaría Departamental de Madre Tierra, adjunto al presente remito el Informe cite:SDMT/UGA N°1097/2021 emitido por la Secretaría Departamental de Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, con la información requerida. Para fines correspondientes.

Con este particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas,

Atentamente,

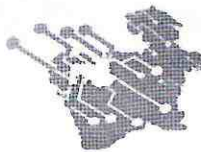


JM/nt  
Copia Stria.  
Adj. 1 folder  
HR. 9444

*Johnny Oscar Mamani Gutierrez*  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL POTOSÍ  
Potosí - Bolivia



*Potosí* *Energía que Unifica*



**INFORME**  
**SDMT/UGA N° 1097/2021**

**A:** Nelson Gabriel Chambi  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MADRE TIERRA**

**DE:**   
Ing. Rober Caballero Rodríguez  
**JEFE UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL Y RRRN**

Ing. Rober Caballero Rodríguez  
JEFE UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL  
Y RRRN DE RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL  
MADRE TIERRA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. POTOSÍ

**DE:** Ing. Fidel Inocente Parí  
**JEFE UNIDAD GESTIÓN TERRITORIAL Y MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS**

Ing. Agr. Fidel Inocente Parí  
**JEFE DE UNIDAD**  
GESTIÓN TERRITORIAL Y MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE POTOSÍ

**REF:** **INFORME ATENCIÓN HOJA DE RUTA 9444**

**FECHA:** Potosí, 18 de noviembre de 2021

**1. ANTECEDENTES**

En fecha 28 de octubre de 2021 mediante nota CITE P.I.E. N° 1053/2020-2021 de la Asamblea Legislativa Plurinacional – Cámara de Senadores, ingresa la nota a la secretaría de despacho de la Gobernación Departamental de Potosí, con hoja de ruta 9444 de fecha 05 de noviembre de 2021 es remitida a la Secretaría Departamental de Madre Tierra, la misma con hoja de ruta 2551 es remitida a la Unidad de Gestión Ambiental para su atención derivado este en fecha 11 de noviembre de 2021 instruyendo al técnico para atender la solicitud y proporcionar la información correspondiente.

**2. INFORME**

En la nota de solicitud de información, solicitada por la Senadora Ana María Castillo Negrete en informe escrito lo siguiente:

**1.- Informe Ud. cuáles son las políticas departamentales de Medio Ambiente aprobados por el Consejo Departamental del Medio Ambiente a partir del año 2015 a la fecha.**

**Respuesta Pto. 1.**

En el Departamento de Potosí No existe conformado el Consejo Departamental de Medio Ambiente y si existía esta repartición no coordino actividad alguna de las políticas ambientales de acuerdo a lo establecido por ley.



2.- Informe Ud. que planes, programas y proyectos de carácter ambiental fueron aprobados por la Secretaría Departamental de la Madre Tierra a partir del año 2015 a la fecha.

Respuesta Pto. 2.

De acuerdo a solicitud nos cabe informar que el GADP, a través de la Secretaría Departamental de la Madre Tierra viene ejecutando el Proyecto: **Implementación Del Sistema Departamental De Monitoreo Y Vigilancia De La Calidad Hídrica Potosí (Simovh)** que se detalla a continuación:

<b>Nombre del Proyecto</b>	Implementación del Sistema Departamental de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica Potosí			
<b>Número de Convenio:</b>	CIF N° 201/2015			
<b>Suscripción del Convenio:</b>	31 de Diciembre de 2015			
<b>Ratificación del Convenio</b>	Resolución N° 100/2017 del 01 de septiembre de 2017			
<b>Entidad ejecutora:</b>	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí			
<b>Tiempo de ejecución:</b>	5 años (a partir de la ratificación)			
<b>Estructura de financiamiento</b>		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTAL APORTE [Bs]</b>	<b>PORCENTAJE [%]</b>
		MMAYa	2.005.073	35 %
		GAD Potosí	3.704.450	65 %
		<b>TOTAL</b>	<b>5.709.523</b>	<b>100 %</b>
<b>Ubicación política</b>	<p><b>Departamento de Potosí</b>  <b>Cotagaita:</b> Tomave, Cotagaita, Tupiza, Atocha (se encuentra dentro la Cuenca del Río Tumusla).  <b>San Juan del Oro:</b> San Antonio de Esmorucu, Mojinete, San Pablo de Lipez, Tupiza, Atocha, Villazón.  <b>Tumusla:</b> Tomave, Porco, Caiza "D", Vitichi, Cotagaita, Tupiza, Potosí, Atocha y Puna.  <b>Pilcomayo:</b> Ravelo, Ocuri, Yocalla, Belén de Urmiri, Tacobamba, Betanzos, Ckochas, Chaquí, Puna, Potosí y Tinguipaya.  <b>Salar de Uyuni:</b> Llica, San Agustín, Tahua, San Pablo, Tomave, Colcha "K", Uyuni, Atocha, San Pedro de Quemés.  <b>Caine:</b> Toro Toro, San Pedro, Villa de Sacaca, Acasio, Arampampa, Caripuyo, Llallagua, Uncia, Chayanta, Pocoata, Colquechaca, Chuquiuta, Ocuri y Ravelo.</p>			
<b>Ubicación Hidrográfica</b>	<p>Cuenca Cotagaita  Cuenca San Juan del Oro  Cuenca Pilcomayo  Cuenca Tumusla  Cuenca Salar de Uyuni  Cuenca Caine</p>			
<b>Poblaciones Beneficiarias</b>	<p>Cotagaita 33.088 hab.  San Juan del Oro 92.430 hab.  Tumusla 96.373 hab.  Pilcomayo 337.160 hab.  Salar de Uyuni 48.985 hab.  Caine 30.522 hab.</p>			
<b>Justificación</b>	El "Sistema Departamental de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica Potosí" (SIMOVH), permitirá contar con un sistema de información de la calidad hídrica en las cuencas, a partir de			

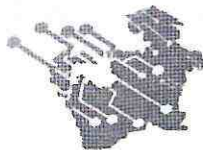


	<i>las cuales se podrán implementar las medidas de prevención, mitigación y remediación de la calidad del agua en un proceso coordinado entre los Gobiernos Autónomos Municipales, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego del Ministerio de Medio Ambiente.</i>
<b>Objetivo General</b>	<i>Conformar, organizar y consolidar los sistemas de monitoreo de calidad hídrica en el marco de las políticas hídricas nacionales y sectoriales vinculantes y de manera participativa entre comunidades, municipios y en coordinación con el gobierno autónomo departamental de Potosí y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego del MMAyA.</i>
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <i>Conformar el sistema de monitoreo de calidad hídrica en el departamento de Potosí identificadas por cuencas mayores y en proceso concertado entre los actores locales, municipales, departamental y nacional.</i></li><li>➤ <i>Fortalecer capacidades de actores institucionales y sociales estratégicos que permitan desarrollar procesos sistemáticos y continuos de monitoreo y vigilancia de la calidad hídrica.</i></li><li>➤ <i>Diseñar e implementar un sistema de información de calidad hídrica del departamento de Potosí estructurada en una única plataforma compartida y enlazada con los Gobiernos Autónomos Municipales y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego del MMAyA.</i></li></ul>
<b>Metas</b>	<p>1) <i>Implementar sistemas de monitoreo en las seis cuencas mayores del departamento en el siguiente orden de prioridad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. <i>San Juan del Oro</i></li><li>II. <i>Cotagaita</i></li><li>III. <i>Pilcomayo</i></li><li>IV. <i>Tumusla</i></li><li>V. <i>Salar de Uyuni</i></li><li>VI. <i>Caine</i></li></ul> <p>2) <i>Recopilar toda la información generada en las cuencas priorizadas y hasta la clasificación de los cuerpos de agua de manera participativa involucrando a todos los actores sociales y productivos asentados en la zona de estos ríos.</i></p>
<b>Entidades involucradas</b>	<i>Ministerio de Medio Ambiente y Agua Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego Gobierno Autónomo Departamental de Potosí</i>
<b>Personal contratado</b>	<i>Hasta la gestión 2020 se realizó la contratación de seis Consultores de Línea para las siguientes cuencas:</i> Ítem 7. <i>Coordinador General- sin personal desde el 23/09/2021</i> Ítem 1. <i>Coordinador Regional - Cuenca Pilcomayo, contrato recién desde el 03/11/2021</i> Ítem 2. <i>Coordinador Regional - Cuenca Tumusla, contrato recién desde el 03/11/2021</i> Ítem 4. <i>Coordinador Regional - Cuenca San Juan del Oro, sin personal desde 23/09/2021</i> Ítem 5. <i>Coordinador Regional - Cuenca Salar de Uyuni, sin personal 23/09/2021</i> Ítem 6. <i>Coordinador Regional - Cuenca Caine, contrato recién desde el 03/11/2021</i>

**3.- Informe Ud. que Normas y Reglamentos de ámbito departamental relacionados con el medio ambiente fueron aprobados por la Secretaría Departamental de la Madre Tierra a partir del año 2015 a la fecha.**

**Respuesta Pto. 3.**

*La Secretaría Departamental de la Madre Tierra no emitió ninguna normativa o Reglamento alguno relacionado con el Medio Ambiente desde la gestión 2015 a la fecha. A más de cumplir las competencias establecidas por la Ley 1333 de Medio Ambiente y los Reglamentos conexos.*



**4.- Informe Usted. Qué planes de manejo integral y sostenible de cuencas fueron aprobados a favor del Departamento de Potosí y en qué fase se encuentra su fase de implementación, especificándose los recursos asignados por la Gobernación a cada una de las cuencas.**

**Respuesta Pto. 4**

La Secretaría Departamental de Madre Tierra a través de la unidad de Manejo Integral de Cuencas, se tiene proyectos ejecutados en la etapa de cierre de auditoria externas, y otros proyectos se encuentran en proceso de contratación. Prácticamente los proyectos de cuencas son **integral** tomando en cuenta los diferentes componentes como ser: protección y conservación de suelos, forestación a las áreas degradadas, protección de fuentes de agua, fortalecimiento y desarrollo comunitario. Las cuales satisfacen las necesidades de los beneficiarios.

**5.- Informe usted, que acciones de control, seguimiento y fiscalización de los impactos ambientales, planes de protección y mitigación derivados de los respectivos estudios y declaratorias, fueron ejecutados por la Secretaría Departamental de la Madre Tierra a partir del año 2015 a la presente fecha.**

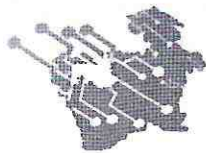
**Respuesta Pto. 5.**

Se informa a su Distinguida Autoridad, que en función a la Normativa Ambiental vigente en Nuestro País se han venido realizando el control, seguimiento y fiscalización a todas las Actividades, Obras o Proyectos que se encuentran en nuestro Departamento; como es de su conocimiento Potosí es característico por la gran actividad minera que se tiene en el departamento y en función a ello se vienen realizando fiscalización a estas actividades mineras en función al Reglamento Ambiental para Actividades Mineras RAAM y el control de los mismos se lo realiza en coordinación de las Unidades Ambientales de los diferentes municipios.

En función a las Licencias Ambientales Emitidas por la Autoridad Ambiental Competente y enmarcados a lo que manifiesta el RAAM, se viene exigiendo la implementación de cada una de sus planes de protección y mitigación acorde a sus declaratorias de impacto o adecuación ambiental, con la finalidad de cuidar el Medio Ambiente.

Por otra parte informar también que ha venido desarrollando programas de forestación con la mitigar impactos negativos en coordinación con algunas empresas mineras.

**6.- Informe Ud. que áreas en el departamento de Potosí fueron declaradas protegidas mediante disposiciones legales nacionales o departamentales con el propósito de proteger y conservar la flora y la fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.**



**Respuesta Pto. 6.**

La GADP a través de la Secretaría de la Madre Tierra elaboro una propuesta técnica para la elaboración del estudio a diseño final para la Declaración de área protegida a la cuenca del Kari Kari la cual fue desestimada por falta de presupuesto.

En la actualidad la SDMT no cuenta con el área de Biodiversidad, áreas protegidas y cambios climáticos por consiguiente no se trabajó en el tema de declaración de áreas protegidas y menos aún en disposiciones legales nacionales o departamentales con el propósito de proteger y conservar la flora y la fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Respuesta Pto. 6 Unidad de Cuencas**

La secretaria Madre Tierra, a través de la Unidad de Manejo Integral de Cuencas en el marco del Plan Nacional de Cuencas de Áreas Protegidas SNAP, de acuerdo a la Ley N° 1333 de Medio Ambiente que establece que las áreas protegidas son patrimonio del Estado y de interés público y social, clasificado según el Reglamento General de Áreas Protegidas RGAP, según su carácter Nacional y Departamental los cuales son:

ÁREAS PROTEGIDAS DE CARÁCTER	
NACIONAL	DEPARTAMENTAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Eduardo Abaroa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llica</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Toro Toro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Yura</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cerro Tapilla</li></ul>

**7.- Informe usted, que acciones de prevención, control y evaluación de la degradación del medio ambiente fueron ejecutadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí a partir de la gestión 2015 a la presente fecha, que en forma directa o indirecta hubieren atentado contra la salud humana, vida animal y vegetal. Identifique el presupuesto asignado gestión por gestión y su porcentaje de ejecución.**

**Respuesta Pto. 7-**

Desde la gestión 2015 hasta la fecha no se tiene, acciones de prevención, control y evaluación de la degradación del medio ambiente, sin embargo, es de conocimiento y según la Normativa Ambiental cada persona que ocasione algún atentado en contra del medio ambiente es responsable de la mitigación y/o remediación del mismo; por otra parte, se hace conocer que no se tiene el presupuesto designado para la inversión en daños ocasionados por terceras personas.

Por tanto solicitamos a su Distinguida Autoridad instruya a quien corresponda, la devolución de los mismos en las mismas condiciones en las que se entregó en su debida oportunidad.



### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*Conforme a la instrucción y atención a la hoja de ruta 9444, se concluye con relación al punto 4; los proyectos ejecutados se encuentran en la fase de cierre de auditorías externas y otros proyectos en proceso de contratación.*

*Por otra parte, con respecto al punto 6. Claramente se observa las áreas protegidas son patrimonio del Estado y de interés público y social, clasificado según el Reglamento General de Áreas Protegidas RGAP, según su carácter Nacional y Departamental.*

SDMT/UGAyRN  
HR 9444  
Cc/arch.